

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OXXO S.A., CELEBRADA
EL 5 DE AGOSTO DEL 2.014.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cinco días del mes de agosto del dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Pichincha No. 715 y Sucre, se reúnen la Junta General de Accionista de la Compañía **OXXO S.A.**, con la concurrencia de todos los accionistas, Señor **NELSON ADRIAN JARAMILLO PITA** propietario de **25.000** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una y señor **VICENTE ARTURO JARAMILLO VALDIVIESO** propietaria de **25.000** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Presidente de la compañía **Sr. NELSON ADRIAN JARAMILLO PITA** y actúa como Secretario de la Junta el **GERENTE GENERAL** de la compañía **Sr. VICENTE ARTURO JARAMILLO VALDIVIESO**

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER Y UNICO PUNTO.- Aprobar la **RECTIFICACION** de los Estados Financieros de los Ejercicios económicos: **2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013**

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

PRIMER Y UNICO PUNTO.- En vista de lo cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas



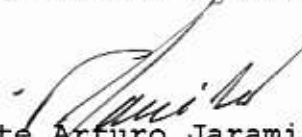
y ganancias.

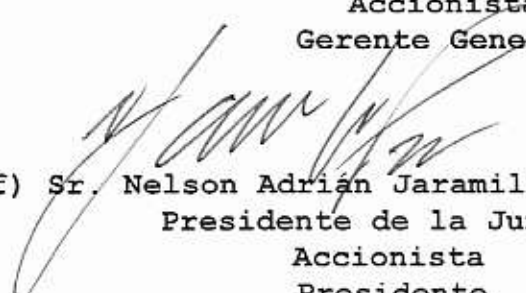
Sin embargo debo de indicar que por **ERROR INVOLUNTARIO** no se registraron debidamente los rubros que se consignan al final de cada periodo económico, por el cual estamos rectificando para que los saldos que se presenten sean los que se establecen después de haber efectuado las respectivas verificaciones y correcciones necesarias dentro de la contabilidad de la compañía, los mismos que se encuentran debidamente sustentados mediante los respectivos comprobantes y recibos, los cuales podrán ser verificados por la institución reguladora del Estado Ecuatoriano

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

Habiendo resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones por todos los accionistas.-
certifica.

Es una fiel copia de su original que reposa en los libros de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al cual se remita en caso necesario. A los cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.-


f) Sr. Vicente Arturo Jaramillo Valdivieso
Secretario de la Junta
Accionista
Gerente General


f) Sr. Nelson Adrián Jaramillo Pita
Presidente de la Junta
Accionista
Presidente